

CAJA INGENIEROS 2019 IBEX GARANTIZADO, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: A pesar de la existencia de una garantía, hay cláusulas que condicionan la efectividad de la misma que pueden consultarse en el apartado de "garantía de rentabilidad" del folleto.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 23/04/2014**Fecha registro en la CNMV:** 23/05/2014**Gestora:** CAJA INGENIEROS GESTION, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** CAJA INGENIEROS**Depositario:** CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS- CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S. COOP. DE CREDITO**Grupo Depositario:** CAJA INGENIEROS**Auditor:** DELOITTE, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 2 en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 5 años por vencer la garantía el 28/06/2019.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Caja de Ingenieros garantiza al fondo a vencimiento (28/06/19) el 100% del valor liquidativo inicial (11/07/14) incrementado en el 60% de la revalorización de la media de las observaciones mensuales del índice Ibox 35 entre el 01/08/14 y el 01/06/19, y una observación final el 25/06/19. (TAE mínima garantizada: 0%)

Valor final índice: Media de los valores de cierre del día 1 de cada mes, o siguiente día hábil, desde agosto 2014 hasta junio 2019, más el valor de cierre del 25/06/19. (60 observaciones)

Valor inicial índice: Promedio del valor de cierre del índice los días 14-16 de Julio 2014.

Se ha pactado la compra de una opción OTC (4-6% s/patr) ligada al Ibox 35 y de una cartera de renta fija con vencimiento próximo al de la garantía.

Hasta el 11/07/14 y a partir del 29/06/2019, ambos incluidos, se invertirá en repos de deuda pública a 15 días. Entre esas fechas se invertirá en renta fija pública y privada incluidas cédulas hipotecarias y excluidas titulizaciones. Se estima que a 12/07/14 un 55-70% del patrimonio estará en renta fija con calidad crediticia media (BBB- a BBB+) y un 30-35% en calidad crediticia baja (BB- a BB+). El resto se invertirá en liquidez y repo a 15 días, sobre Deuda Pública o titulizaciones con calidad crediticia elevada (mín. A-). Los activos serán en euros y negociados en la OCDE.

La calidad de los activos se refiere al momento de la compra, en caso de descenso sobrevenido se podrán mantener. No cumple con la directiva 2009/65/CE.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España. En relación con estas inversiones, el fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 11/07/2014 incluido, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de crédito. En el cálculo del indicador solo se ha considerado el riesgo del resultado de la estrategia para una inversión mantenida hasta vencimiento. De haberse tenido en cuenta los riesgos de la cartera del fondo el indicador sería 4 en lugar de 2.

Información complementaria sobre las inversiones:

El índice Ibox 35 es un índice ponderado de precios compuesto por las 35 compañías de mayor capitalización y liquidez de España, según resulte publicado en Bloomberg.

La exposición máxima al riesgo mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

La TAE mínima para participaciones suscritas el 11 de julio de 2014 y mantenidas hasta el 28 de junio de 2019 es del 0%. La TAE final dependerá del valor liquidativo de la fecha de suscripción.

El reembolso o traspaso de participaciones antes de 28/06/2019 supondrá que la inversión inicial no quedará garantizada y se aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud y, en su caso, la comisión de reembolso.

Si no existiera rating para alguna emisión se atenderá al rating del emisor. La calificación crediticia de las emisiones y/o emisores se ha tomado de acuerdo con los criterios de S&P o entidad equivalente. En caso de bajadas sobrevenidas de calificación crediticia, las posiciones afectadas se mantendrán en cartera siempre que sean compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo.

Está previsto que, en fecha 12/07/2014 la cartera de renta fija represente el 91-93% del patrimonio, con una duración global de 4,65 años aproximadamente. No obstante, dicha duración se irá reduciendo a medida que se acerque el vencimiento de la garantía. En dicha fecha, la tesorería representará el 3-4% del patrimonio.

Con la cartera de renta fija y liquidez se espera obtener un rendimiento bruto acumulado, durante el periodo comprendido entre el 12/07/2014 y el 28/06/2019, fecha en que finaliza la garantía, del 10,90% del patrimonio a 11/07/2014, con lo que se pretende conseguir a vencimiento la parte fija del objetivo de rentabilidad (100% del valor de la inversión inicial del partícipe) y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y otros gastos previstos del fondo que se estiman para todo el periodo de referencia en un 6,20% (1,25% anual).

La OTC, referenciada a la evolución del índice Ibex 35 permitirá al fondo conseguir la parte variable del objetivo de rentabilidad. El valor de la OTC dependerá de la evolución de dicho índice a lo largo del periodo de referencia, que en caso de una evolución desfavorable de dicho índice podrá llegar a ser del 0% a vencimiento sobre el patrimonio a 11/07/2014.

Las contrapartes emisoras de los instrumentos financieros derivados son entidades financieras domiciliadas en un estado miembro de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo, con solvencia suficiente a juicio de la Gestora. Ninguna de ellas asumirá discrecionalidad de algún tipo sobre la composición o la gestión de la cartera de inversión del Fondo o sobre el subyacente de los instrumentos financieros y no se requerirá en modo alguno su aprobación en relación con alguna operación de la cartera de inversión del fondo.

Las operaciones en instrumentos financieros derivados cumplirán los límites, requisitos y porcentajes establecidos en la normativa. Las contrapartes de las operaciones con instrumentos financieros derivados no pertenecen al mismo grupo económico del agente de cálculo ni, una vez finalizado el periodo de no valoración, de la entidad garante.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición total al riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

A través del informe periódico se dará publicidad de la estructura total de la cartera, así como de las compras y ventas habidas durante el periodo. Asimismo, las magnitudes, finalidades y resultados obtenidos pueden consultarse en los informes periódicos inscritos en el registro de la CNMV y disponibles en la página web del grupo Caja de Ingenieros.

Una vez llegada la fecha de vencimiento de la garantía (28/06/19), se comunicará a los partícipes el resultado de dicha garantía, así como las nuevas condiciones que en su caso se establezcan para el Fondo y se realizarán los trámites necesarios para actualizar el presente folleto informativo en un plazo máximo de tres meses. Asimismo, a partir de dicha fecha, las inversiones seguirán criterios conservadores y prudentes con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo del Fondo.

El Fondo podrá usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, adquisición temporal de activos (principalmente, Deuda del Estado y, en su caso, cualquier activo de renta fija adecuado a la política del Fondo) que se contratarán con el depositario. Dado que se pretende colateralizar la adquisición temporal de activos por el importe total, el riesgo de contraparte para esta operativa estará mitigado. El plazo máximo de estas operaciones será de hasta 12 meses. En cualquier caso, estas operaciones se ajustarán a los límites de riesgo de contraparte y diversificación establecidos en la normativa. El Fondo podría soportar costes derivados de esta operativa, de acuerdo con las condiciones y comisiones de liquidación que en cada momento tuvieran establecidas con su entidad depositaria. Dichos costes podrían ser abonados a entidades del Grupo. El uso de estas técnicas, en todo caso, se llevará a cabo en el mejor interés de las IIC. La operativa, con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera, es económicamente adecuada para el fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste.

El riesgo de contraparte derivado de la operativa con instrumentos derivados OTC o por la utilización de técnicas de gestión eficiente de la cartera podrá mitigarse (total o parcialmente) mediante la aportación de activos por el valor de dicho riesgo, pudiendo materializarse dichas garantías en efectivo o bonos (principalmente deuda emitida/avalada por estados UE u OCDE). Si las garantías aportadas son bonos, para determinar el margen de garantía se atenderá a sus características (plazo de vencimiento y emisor) y si se materializan en efectivo, éste se mantendrá en liquidez.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Se da la doble circunstancia de que Caja de Ingenieros puede ser, además de garante, emisor de alguno de los activos que integran la cartera de contado del fondo durante el periodo de la garantía.

Esta situación puede conllevar un riesgo adicional ya que, en el caso de que Caja de Ingenieros entrase en situación de impago, el fondo podría no alcanzar el objetivo de rentabilidad garantizado y Caja de Ingenieros no podría cubrir sus obligaciones como garante.

Como resultado, la exposición al riesgo de contrapartida con el grupo del garante por la cartera de contado, podría llegar a alcanzar el 10%, pudiendo estar por debajo del mismo, siempre y cuando lo requieran las circunstancias concretas del mercado.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

GARANTIA DE RENTABILIDAD

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

Objeto:

Caja de Ingenieros garantiza al fondo, a vencimiento (28/06/2019), el 100% del valor liquidativo inicial a 11/07/2014, incrementado, en su caso, en el 60% de la revalorización de la media aritmética de las observaciones mensuales del índice Ibex 35 durante el período comprendido entre el 01/08/2014 y el 01/06/2019, más una observación adicional el 25/06/2019. (60 observaciones) Como valor inicial se tomará el promedio del valor de cierre del índice los días 14-16 de Julio 2014.

En el caso de que el partícipe reembolse entre el 12/07/14 y el 27/06/19, ambos inclusive, las participaciones reembolsadas no estarán sujetas a dicha garantía, se les aplicará el valor liquidativo de mercado aplicable a la fecha de solicitud y soportarán una comisión de reembolso del 5%, excepto en las ventanas de liquidez detalladas en el apartado de comisiones.

La fórmula de pago es la siguiente:

$$VLG = VLI + VLI * (\text{MAX} (0\% ; 60\% * (Vf \text{ IBEX} - Vi \text{ IBEX}) / Vi \text{ IBEX}))$$

Donde:

VLG: Valor liquidativo garantizado a vencimiento (28/06/2019)

VLI: Valor liquidativo inicial (11/07/2014)

Vi IBEX: Valor inicial: Es el promedio del valor de cierre del índice Ibex 35 los días 14-16 de Julio 2014

Vf IBEX: Valor final: Es la media aritmética de los distintos valores de cierre del índice Ibex 35 en las fechas de valoración (cada día 1, o día hábil siguiente si el día 1 fuera inhábil, de cada mes desde el mes de agosto de 2014 hasta el mes de junio de 2019, ambos inclusive, más una observación adicional el 25/06/2019).

A efectos del cálculo del valor final, si cualquiera de las fechas de observación mencionadas resultara inhábil, se tomará como referencia el día inmediatamente siguiente que resulte hábil. Por día hábil se entenderá cualquier día en que el promotor del índice publique el nivel de cierre. A efectos del cálculo del valor inicial, si alguno de los días 14, 15 o 16 de Julio es considerado inhábil, se tomará como referencia el día inmediatamente siguiente que resulte hábil.

Durante los 3 días que transcurrirán entre el 25 de junio de 2019, fecha de la última observación, hasta el 28 de junio de 2019, la evolución del Ibex 35 no afectará al valor garantizado final.

Entidad Garante: CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS-CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS S.C.C.. En CAIXA DEL CREDIT DEL ENGINYERS, S.COOP. DE CDTO. concurre la doble circunstancia de ser entidad depositaria del fondo y garante del fondo. La condición de garante no afectará en modo alguno a su actuación como depositario del fondo, ni a las funciones, obligaciones y responsabilidades que, con arreglo a la LIIC, su Reglamento y demás disposiciones vigentes le corresponden. La entidad garante no está calificada por ninguna agencia de rating crediticio. Los recursos propios computables de la entidad a 31 de diciembre de 2013 son de 125.424 miles de euros.

El rating de la entidad garante está referido a la fecha de inscripción en CNMV del objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento. No obstante, con posterioridad y de forma sobrevenida, el garante podría sufrir una modificación en su calificación crediticia, lo que se comunicará como hecho relevante.

Beneficiarios: El Fondo

Condicionamientos de su efectividad: La efectividad de la garantía compensatoria se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los Fondos de Inversión y de los activos que compongan los mismos, por lo que dicha garantía compensatoria no será efectiva, o será efectiva únicamente en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

Forma y plazo de pago: La compensación correspondiente a la diferencia prevista en el objeto de la garantía se abonará al Fondo en la fecha de vencimiento de la garantía. El pago se efectuará abonando mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente del Fondo en la Entidad Depositaria la cantidad que corresponda a la fecha de vencimiento de la garantía.

No se exige requerimiento previo de la Sociedad Gestora para que el Garante haga efectiva la eventual compensación, procediendo el garante, en su momento y si se dieran las circunstancias que activan esta garantía, a efectuar el pago automáticamente.

Agente de Cálculo: Solventis AV, con domicilio en C/Pedro i Pons 9-11, 6ª Pta. 08034 Barcelona, en calidad de experto independiente, actuará como agente de cálculo con las siguientes funciones:

- 1- Calcular la variación del índice a efectos de calcular el componente variable de la garantía.
- 2- Gestionar el cálculo del índice de referencia en los supuestos de sustitución, modificación o discontinuidad del índice.
- 3- Calcular el importe a recibir por el fondo del garante, en su caso, conforme al apartado de la garantía. El contrato con el Agente de Cálculo se puede solicitar en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Otros datos de interés:

Plazo de la garantía: La presente garantía permanecerá en vigor hasta el día de vencimiento de la misma, inclusive, fecha hasta la cual vinculará al garante, quedando posteriormente sin efecto.

Régimen fiscal: Las cantidades que debieran abonarse en virtud de la presente garantía estarán sujetas a la normativa fiscal vigente el día de vencimiento de la misma.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: La página de información en internet www.caja-ingenieros.es y en el Boletín de Cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos, en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe de este Fondo se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de los 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 1000 Euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el día 11.07.2014 incluido (o hasta que se alcance un patrimonio de 17.000.000 euros, si esto ocurre antes, lo cual se comunicará a la CNMV mediante Hecho Relevante) el volumen máximo de participaciones será el número de participaciones suscritas hasta ese momento. Desde el 12.07.2014 (o desde que se alcance un patrimonio de 17.000.000 euros si esto ocurre antes) y hasta el 28.06.2019, el volumen máximo será de una participación.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------|------------|---------------------|--|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,2% | Patrimonio | Hasta el 11.07.2014, incluido. |
| | 1% | Patrimonio | Desde el 12.07.2014 |
| Depositario (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,2% | Patrimonio | |
| Suscripción | 5% | Importe suscrito | Desde el 12.07.2014 incluido, o cuando se alcance un patrimonio de 17.000.000 euros, si ocurre antes, hasta el 27.06.2019, ambos incluidos. |
| Reembolso | 5% | Importe reembolsado | Desde el 12.07.2014 incluido, o cuando se alcance un patrimonio de 17.000.000 euros, si ocurre antes, hasta el 27.06.2019, ambos incluidos.(1) |

Se podrá proceder al reembolso de participaciones sin comisión de reembolso en los periodos señalados en el folleto.

A partir del 28/06/2019 incluido y hasta que se establezca una nueva garantía o se modifique la política, no se aplicarán comisiones de suscripción ni de reembolso durante un mes como mínimo. En cualquier caso, el depositario del Fondo estará exento de comisiones y descuentos de suscripción y de reembolso en todo momento. El comercializador asume la obligación de informar al partícipe de la aplicación de la comisión de suscripción/reembolso una vez se haya alcanzado un volumen de 17.000.000 euros.

(1) En concreto no se aplicará comisión de reembolso los días 28/06/2017 y 28/06/2018, en el que la comisión será 0% (ventana de liquidez). Las participaciones reembolsadas en dicha fecha no están garantizadas y tomarán el valor liquidativo de la misma fecha. Con el fin de gestionar el fondo, para acceder a esta ventana de liquidez la Sociedad Gestora deberá recibir un preaviso mínimo de 5 días naturales.

La gestora adoptará las medidas oportunas dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que suscriban o reembolsen, frente a los que permanecen en el fondo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, el Depositario o la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 21%, o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones generados en un plazo superior a un año se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 21% los primeros 6.000€, del 25% desde esa cifra hasta los 24.000€ y del 27% a partir de 24.000€. Los rendimientos obtenidos en un plazo igual o inferior a un año se integrarán en la base general y tributarán a la escala general. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: A pesar de la existencia de una garantía, hay cláusulas que condicionan la efectividad de la misma que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto. La operación financiera descrita, que permite obtener el objetivo de rentabilidad perseguido, no se ha pactado en un plazo superior a los 10 días hábiles previos a la fecha de inscripción en los registros de CNMV del folleto que lo recoge y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 10/12/2001

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 21/12/2001 y número 193 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: c/ Casp, 88, bajos en BARCELONA, provincia de BARCELONA, código postal 08010

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 1.800.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA |
|--|--|
| Auditoría interna asumida por el grupo | CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS- CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S. COOP. DE CREDITO |

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

| Miembros del Consejo de Administración | | | |
|--|-------------------------|------------------|--------------------|
| Cargo | Denominación | Representada por | Fecha nombramiento |
| PRESIDENTE | MAXIMO BORRELL VIDAL | | 29/02/2012 |
| DIRECTOR GENERAL | XAVIER FABREGAS MARTORI | | 01/10/2012 |
| CONSEJERO | FERRAN SICART ORTI | | 29/02/2012 |
| CONSEJERO | JORDI MARTÍ PIDELASERRA | | 25/03/2010 |
| CONSEJERO | MAXIMO BORRELL VIDAL | | 27/02/2007 |

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 09/04/1992 y número 138 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: . VIA LAYETANA N.39 en BARCELONA, código postal 8003

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

| Denominación | Tipo de IIC |
|---|-------------|
| CAJA INGENIEROS 2015 2E GARANTIZADO, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS 2015 GARANTIZADO, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS 2016 2E GARANTIZADO, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS 2016 GARANTIZADO, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS 2017 2E GARANTIZADO, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS 2017 GARANTIZADO, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS 2018 INFLACION GARANTIZADO, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS 2019 BOLSA EUROPA GARANTIZADO, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS AMERICA GARANTIZADO, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS BOLSA EURO PLUS, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS BOLSA USA, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS EMERGENTES, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS FONDTESORO CORTO PLAZO, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS GESTION ALTERNATIVA, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS GESTION DINAMICA, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS GLOBAL, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS IBERIAN EQUITY, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS PREMIER, FI | FI |
| CAJA INGENIEROS RENTA, FI | FI |
| FONENGIN ISR, FI | FI |

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.